

PROPUESTAS

DE LA
**PLATAFORMA
DEL TERCER
SECTOR**

PARA LAS
**ELECCIONES
GENERALES**
DE JULIO DE 2023

QUIÉNES SOMOS

La Plataforma del Tercer Sector es una organización de ámbito estatal constituida para unir y ampliar la voz del Tercer Sector en España. **Defiende, a través de una voz unitaria, los derechos e intereses sociales de la ciudadanía**, especialmente de las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión.

Fue fundada en enero de 2012 por siete de las organizaciones más representativas del ámbito de lo social en España: la **Plataforma de ONG de Acción Social (POAS)**, la **Plataforma del Voluntariado de España (PVE)**, la **Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)**, el **Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)**, **Cruz Roja Española**, **Cáritas Española** y la **ONCE**. A la Plataforma se sumaron posteriormente la **Coordinadora de ONGD de España** y la **Plataforma de Infancia**. Además, forman parte de la Plataforma del Tercer Sector **once plataformas y mesas territoriales**.

Actualmente, está compuesta por veinte organizaciones y **representa a cerca de 28.000 entidades** del ámbito social.

CONTEXTO

La Plataforma del Tercer Sector y las organizaciones sociales que la integran instan a las instituciones públicas a tomar **medidas específicas para garantizar los derechos económicos y sociales de la ciudadanía y luchar contra la pobreza y la exclusión social.**

Las medidas propuestas en este documento se deben **enmarcar en el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de las todas las personas**, y especialmente de aquéllas en mayor riesgo de exclusión por no tener asegurado un nivel de vida adecuado o por vivir con mayores dificultades.

Todas las iniciativas y acciones que se enuncian en el presente documento se desplegarán **desde un enfoque interseccional de género y el resto de los factores de exclusión**; desde el valor de la diversidad y la necesidad de gestionarla de acuerdo a los objetivos de convivencia e inclusión entre la ciudadanía; la promoción de la acción voluntaria en la sociedad; y por supuesto, la no discriminación por razón de género, discapacidad, origen racial o étnico, edad u orientación sexual e identidad de género. Se requiere un alto compromiso del Gobierno, que impregne toda su acción, para garantizar la incorporación de estos enfoques, así como adoptar **una mirada de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible** que asegure que las políticas públicas son respetuosas con los límites planetarios, cumplen y garantizan todos los derechos humanos y se orientan a la erradicación de las desigualdades dentro y fuera de España.

PROPUESTAS

1 Fortalecer y consolidar los derechos económicos, sociales, y culturales en el Estado español

- **Reformar la Constitución Española de 1978** para dotar de rango de **derecho fundamental a los derechos sociales, económicos y culturales** de la ciudadanía española, así como el voluntariado como ejercicio básico de participación ciudadana.

- **Modificar el artículo 49 de la Constitución Española**, tanto en su contenido como en su ubicación, para desterrar el término “disminuido”, que atenta contra la dignidad de las personas con discapacidad, y actualizar su enfoque al paradigma de derechos humanos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.

- Aprobar una **Ley de Servicios Sociales** que regule las condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los servicios sociales mediante la definición de un suelo mínimo común de atención en todo el territorio y un sistema común de información. Esta ley deberá reconocer el papel del Tercer Sector como agente colaborador y complementario de la gestión de los servicios sociales.

- Aprobar una **Ley de Familias** que incorpore la Directiva Europea de Conciliación 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores. Dicha ley debe establecer las líneas de actuación para el desarrollo de medidas que tengan en cuenta la diversidad familiar y otras cuestiones relacionadas con la conciliación, con el reconocimiento de derechos a las familias acogedoras,

las mejoras en el acceso al Fondo de Garantía de Alimentos o la inclusión del derecho subjetivo a la atención temprana.

- **Modificar la Ley Orgánica del Régimen General Electoral** para introducir la **obligación de que se incluya en las listas electorales candidatos y candidatas con discapacidad**, uno al menos por cada diez, o si el número total es menor, uno por fracción. Procurar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación, la representación de minorías étnicas y la diversidad racial en las listas electorales.

- Desarrollar **políticas para la conciliación y atención a la dependencia**, destinando más **recursos humanos y financiación** para garantizar el **acceso universal y gratuito a los derechos vinculados a los cuidados** y reforzando las **medidas** que contribuyan a **dotar de condiciones laborales adecuadas en el sector de los cuidados**.

- Cumplir efectivamente los mandatos legales en materia de **accesibilidad universal**.

- Generar un **cambio estructural del modelo de apoyos y cuidados** basado en la **desinstitucionalización** y la **promoción de la autonomía personal**.

- Seguir impulsando la **Estrategia Estatal de Desinstitucionalización** y poniendo el foco en la garantía de los derechos de las personas, con especial atención a las personas en situación de sinhogarismo de calle, sin vivienda, vivienda inadecuada y vivienda insegura; a las personas mayores, con discapacidad,

con problemas de salud mental, niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo o de desamparo y personas jóvenes extuteladas y otros colectivos institucionalizados.

- Implementar políticas públicas que **reduzcan la brecha digital**. Facilitar los recursos básicos necesarios para el entorno tecnológico actual y la adaptación a los cambios derivados que se están produciendo en todas las esferas sociales.
- Avanzar en el **derecho a una buena administración** garantizando que los trámites no sean exclusivamente electrónicos, y en aquellos casos en que se haya establecido así, que existan puntos de asesoramiento y acompañamiento al ciudadano.
- Crear el **Bono Social Digital**, siguiendo el ejemplo del Bono Social de Electricidad, generando alianzas con las grandes empresas de telecomunicaciones del país. Identificar los **territorios con mayores ba-**

rreras de acceso para impulsar el **despliegue de infraestructura para la digitalización** y promover la **formación en capacidades** para la **alfabetización digital** de toda la población, especialmente las personas mayores, teniendo en cuenta la **accesibilidad y la disponibilidad de recursos** para adquirir tecnología como elementos clave al hablar de brecha digital.

- Promover y alcanzar un **Pacto de Estado para la fijación de población en el medio rural** mediante inversiones y dotación de servicios y apoyos, y despliegue de estrategias convergentes de desarrollo rural inclusivo, economía verde y digitalización.
- Impulsar la incorporación de las **cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública**, la promoción de medidas específicas de apoyo al empleo de personas en riesgo de exclusión y de personas con discapacidad en los pliegos de contratación de bienes y/o servicios de las administraciones públicas.

2

Combatir cualquier forma de discriminación

- Adoptar medidas dirigidas a **combatir el discurso de odio en cualquiera de sus manifestaciones**.
- Impulsar la aplicación de la **Ley de Igualdad de Trato** y nombrar a la Autoridad Independiente, así como **poner en marcha medidas contra todo tipo de discriminación** con el objetivo de garantizar la **igualdad de trato**, puesto que la discriminación es un factor determinante en la creación de situaciones de exclusión social y en muchas ocasiones la agrava.
- Adoptar medidas en relación con la **dimensión del fenómeno migratorio para prevenir la irregularidad sobrevenida y la situación de las personas inexpulsables**.
- Proceder a una **regularización para reconocer los derechos de las personas que se encuentran en nuestro país en situación irregular**, y, en particular, dando respuesta a la Iniciativa Legislativa Popular donde más de 600.000 personas apoyan la demanda de un proceso de regulación extraordinaria.
- Impulsar **acciones de toma de conciencia** en la población acogedora que evite el florecimiento de actitudes y comportamientos xenófobos.
- Identificar y modificar la **legislación de extranjería** incorporando vías de regularización no ligadas de forma exclusiva a la existencia de una actividad económica o laboral.

- Mantener la dotación presupuestaria destinada a financiar el **servicio de atención a víctimas de discriminación por origen racial o étnico**, dependiente del Consejo para la eliminación de la discriminación por origen racial o étnico.
- Adoptar medidas de **mejora de la calidad de la oferta de los servicios públicos de atención temprana a la primera infancia** e impulsar programas de actuación de atención y **protección de la infancia gitana** de manera individualizada e integral en sus núcleos familiares.
- Reforzar los mecanismos de solidaridad con un **modelo basado en reubicaciones obligatorias desde países fronterizos europeos**.
- **Frenar el avance de los procedimientos de asilo y retorno acelerados** en las fronteras, garantizando un tratamiento individualizado y con plenas garantías de las solicitudes de protección internacional.
- Potenciar las vías legales y seguras para **migrar y acceder a la protección internacional**, así como garantizar el **respeto de los derechos fundamentales en las fronteras exteriores de la UE** y cumplir con las leyes marítimas e internacionales existentes.
- Adoptar un **Plan Estatal de Inclusión Educativa contra todas las formas de segregación**, con dotación económica adecuada, que tenga como objetivo frenar el fracaso escolar e incorporar de forma particular a los colectivos que sufren segregación y exclusión en el sistema educativo. Así como garantizar que todo el alumnado con discapacidad accede a un sistema educativo inclusivo.
- Creación de **Juzgados especializados y de una Fiscalía especializada en violencia contra la infancia** para conocer de la instrucción y enjuiciamiento de los delitos cometidos contra niños y niñas.
- Aprobar una **Ley Orgánica de universalización de la Atención Temprana** que garantice la atención temprana universal, gratuita, intersectorial y especializada como derecho subjetivo de todo niño o niña de 0-6 años.
- Aprobar un **Plan Nacional contra el Racismo** en el marco de la Unión Europea, siguiendo la línea del Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025.

3

Fortalecer las políticas contra la pobreza y prevención de la exclusión social

- Reforma fiscal para promover una **fiscalidad justa**. El sistema fiscal debe garantizar que se generan los recursos para aumentar la cobertura y el impacto de las políticas sociales, acompañar el proceso de transición ecológica de la economía y poner el foco en la reducción de las desigualdades. Debe, asimismo, luchar de manera efectiva contra el fraude, la evasión y elusión fiscal, dentro y fuera de nuestras fronteras.
- Asegurar que todas las medidas adoptadas en el ámbito económico, fiscal y laboral tienen un **impacto social positivo, son progresivas y redistributivas socialmente y contribuyen a reducir el elevado nivel de desigualdad** existente en España, con respecto a la media de la UE.

- **Combatir la pobreza, la exclusión y la desigualdad** desde una visión global e integral no sólo interviniendo sobre las consecuencias de estas realidades, sino también, y fundamentalmente, sobre las causas estructurales de las mismas.
- Suscribir un **Pacto contra la Pobreza, la Exclusión y la Desigualdad Social**, cuyo objetivo esencial sea la reducción de la tasa de personas que se encuentran en situación de riesgo de pobreza y exclusión (26%) y de pobreza infantil (27,8%) al 15%, la reducción de los hogares monoparentales (32,2%) al 25%, así como bajar el índice de desigualdad, para el año 2030. En la suscripción de este pacto debe tenerse en cuenta los datos de pobreza en la comunidad gitana, como uno de los grupos con mayor representatividad en los datos de pobreza (86% en adultos y 89% en pobreza infantil)
- Mejorar la implantación y el alcance del **Ingreso Mínimo Vital**, incrementando su cobertura y cuantía. Se propone **modificar la ley de ingreso mínimo vital** reduciendo la unidad de convivencia y flexibilizando los requisitos para su solicitud y mantenimiento, así como **igualar el umbral de acceso** al Ingreso Mínimo Vital al de pobreza moderada y garantizar que alcanza a los niños y las niñas más vulnerable.
- **Aumentar la cuantía e impulsar el diálogo con las CCAA** para asegurar que existe un sistema de garantía de mínimos y simplificar el proceso de Ingreso Mínimo Vital, tener espacios de orientación presenciales, eliminar requisitos documentales, mejorar la comunicación con las personas solicitantes.
- Asegurar la **garantía de ingresos y de vivienda como derechos subjetivo, agilizando la tramitación de prestaciones** públicas con medidas como la inversión de la carga de la prueba frente a la carga burocrática, para aligerar la gestión y reduciendo los plazos de resolución en prestaciones como el IMV.
- **Mantener los fondos de las Políticas Activas de Empleo.** Los fondos tienen que dar respuesta a las necesidades detectadas en cada Comunidad Autónoma. Contar con las entidades de la sociedad civil para llegar, de forma capilar, hasta las personas más apartadas del mercado de trabajo y proponer itinerarios de inserción adaptados y personalizados.
- Combatir la **pobreza energética**, mediante el establecimiento de mecanismos de control para que las empresas operadoras de servicios públicos esenciales (electricidad, gas, agua, telefonía) no apliquen tarifas que impidan el acceso a las familias con bajos ingresos, así como establecer ayudas a las familias en mayor riesgo de exclusión.
- Promover legislación para la protección y promoción de los **derechos de las personas mayores**, que supongan una garantía específica para estas y que contemple, al menos, los ámbitos de la salud, la vivienda, la protección económica y jurídica, la participación, la libertad de decisión, educación, cultura, ocio y de los cuidados.
- Intensificar las inversiones en **refuerzo educativo** y focalizarlo en el alumnado con mayores tasas de fracaso y abandono escolar.
- Establecer un **compromiso progresivo de oferta de plazas públicas de educación infantil** de primer ciclo, con el objetivo de aumentar la escolarización inclusiva y de calidad entre las familias en mayor riesgo de exclusión. Para ello se deberá establecer una cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas para financiar conjuntamente la creación de 70.000 plazas públicas en escuelas infantiles que deberán ser gratuitas para las familias con menos recursos.
- Establecer una **ayuda a la crianza de carácter universal a través de deducciones fiscales reembolsables en el IRPF** con el objetivo de reducir la desigualdad en el acceso a los beneficios fiscales por parte de los hogares con rentas más bajas y prevenir y reducir la pobreza infantil y su intensidad.

- Garantizar el **acceso al comedor escolar a todos los niños y las niñas en situación de pobreza** estableciendo un umbral de renta estatal que garantice el acceso a comedor escolar gratuito y desarrollando un plan de mejora de las infraestructuras educativas existentes.

- **Aumentar el gasto público en becas y ayudas al estudio desde el 0,19% del PIB actual al 0,44% del PIB en 2025**, estableciendo un umbral de renta mínimo que garantice el acceso a ayudas de comedor, transporte, material escolar para todas aquellas niñas y niños que viven en situación de vulnerabilidad, garantizando así la cobertura de los costes directos e indirectos.

4

Impulsar un marco normativo y políticas que garanticen el derecho a la vivienda

- Incrementar el esfuerzo realizado por la Administración pública en **materia de rehabilitación y mantenimiento del parque de viviendas y promoción de vivienda en alquiler social de forma preferencial**, con la garantía de reserva de suelo público.

- Reincorporar las **desgravaciones en el alquiler de vivienda** para aquellas personas o colectivos en situación de desigualdad estructural y fomentar las **viviendas públicas sociales en régimen de alquiler que favorezcan la emancipación juvenil**.

- Comprometerse firmemente con la prevención y detención de desahucios, y la erradicación del sinhogarismo, el chabolismo y la infravivienda. Es necesario un **plan de choque de vivienda pública social, accesible y de emergencia** con especial atención a **personas con discapacidad, a los jóvenes, a los niños y niñas, a los mayores y demás colectivos en situación de exclusión residencial**, así como priorizar las inversiones en aquellos barrios y asentamientos con mayor vulnerabilidad.

- Promover **ayudas al alquiler** para las personas y familias más vulnerables y para aquellos hogares que se encuentran bajo el umbral de la pobreza.

- Ampliar la **oferta de vivienda pública de calidad en alquiler asequible y social al nivel medio europeo**. Mediante la **recuperación y rehabilitación**, la reorientación de parque desocupado y el establecimiento de ayudas masivas al alquiler para las personas y familias vulnerables. Asegurando que una reserva del 30% de las construcciones de vivienda nueva sea dedicada al alquiler social.

- Asegurar que los hogares perceptores del Ingreso Mínimo Vital cuenten con **ayudas complementarias a la vivienda**, en los casos en los que corresponda.

- Dotar de instrumentos efectivos para **asegurar la adaptabilidad, aceptabilidad, disponibilidad y accesibilidad**, garantizando así el disfrute y garantía del derecho humano a una vivienda digna y adecuada de las personas que las habitan e incluyendo las necesidades de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

5

Garantizar el derecho a la salud, aumentar los recursos sociosanitarios e impulsar políticas de salud mental

- Garantizar el **acceso universal y gratuito a la atención especializada por profesionales de la psicología y la psiquiatría** para toda la ciudadanía.
- Fortalecer la coordinación entre **lo social y lo sanitario, impulsando la colaboración con el Tercer Sector** en el **apoyo psico-social para la atención y prevención de los problemas de salud mental en personas en riesgo de exclusión social**, que son especialmente vulnerables.
- Fortalecer **la red de atención a las adicciones**, a través de los servicios de prevención, tratamiento, reducción de daños e incorporación social de las personas con problemas de consumo de drogas u otras adicciones sin sustancia, sus familias y sus comunidades.
- **Combatir la soledad no deseada** de manera prematura, preventiva e intergeneracional, dando respuestas coordinadas con medidas transversales y priorizando aquellos aspectos que tienen mayor impacto en la calidad de vida de las personas y mayores consecuencias económicas.
- Potenciar la **colaboración del Tercer Sector en la sanidad y despliegue de políticas de salud**.
- Establecer los criterios pertinentes que permitan una **evaluación continuada del cumplimiento del principio de equidad en el acceso a todos los servicios prestados por el Sistema Nacional de Salud**, tanto de carácter asistencial como farmacéutico, en todo el territorio nacional y al margen del lugar de residencia, edad o condiciones socioeconómicas de la ciudadanía, así como del impacto en salud de todas las políticas.
- Aprobar una ley estatal que **armonice los derechos y garantías de la atención a las personas en el proceso de morir** (cuidados paliativos) en todo el Estado y vigile y sancione el cumplimiento de la equidad en el acceso a esta atención.
- **Adaptar la estrategia de digitalización del sistema sanitario a las necesidades de toda la población**, y en particular de las personas mayores y de las personas con discapacidad.

6

Fortalecer las políticas de Cooperación al Desarrollo

- Impulsar y fortalecer las **políticas públicas de cooperación internacional** como repuesta solidaria a los retos globales que afrontamos como sociedades.
- Desarrollar la recién aprobada **Ley de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad Global** a nivel de refuerzo institucional, enfoques transformadores y avance presupuestario

- **Aumentar el presupuesto destinado a las políticas de cooperación para el desarrollo** alcanzando el 0,6% de la Renta Nacional Bruta en la legislatura (no siendo menor del 0,5% la AOD Genuina¹), con el objetivo de superar el 0,7% en el año 2030.
- Impulsar acciones para **mejorar la calidad de la participación de las ONGD y en general de todo el tercer sector de acción social**, en el ciclo de gestión de la política de cooperación para el desarrollo, reforzando y habilitando mecanismos de consulta y participación sustantivos y periódicos (Consejo Superior de Cooperación, Marco de Relación entre las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y la Administración General del Estado, entre otros).
- Impulsar la **educación para la ciudadanía global**, dotándola de la financiación e instrumentos adecuados y fortaleciendo el rol de las ONGD como espacios prioritarios de construcción de ciudadanía global.
- Priorizar en las **políticas de desarrollo y cooperación el fortalecimiento de la sociedad civil organizada** y de los derechos inherentes al espacio cívico en terceros países.

7

Impulsar la igualdad de género

- Garantizar una **aplicación integral del enfoque de igualdad de género** en las políticas públicas.
- Aprobar y fortalecer políticas públicas y leyes para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles, asegurando y garantizando la **participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y pública**.
- Promover la **responsabilidad compartida y la coresponsabilidad de los cuidados**.
- Fomentar el **empoderamiento de las mujeres que viven en el medio rural** y erradicar las barreras a las que se enfrentan las mujeres y niñas con discapacidad que residen en el mudo rural.
- Erradicar la **brecha salarial para minimizar la discriminación y desigualdad en el mercado laboral**, con especial atención a la que afecta a las mujeres con discapacidad y mujeres gitanas.
- Diseñar políticas públicas de lucha contra la violencia de género que tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia del **Tercer Sector** y resalten el papel que la **acción voluntaria** como ejercicio de implicación y participación ciudadana en la lucha contra este tipo de violencia.
- Promover políticas públicas en materia de educación que **permitan educar en valores y en igualdad real contra la violencia machista**, para acabar con la desigualdad estructural y para que las futuras generaciones crezcan en el respeto e igualdad entre hombres y mujeres.
- Aprobar un instrumento legal que permita, en materia de violencia de género, **prestar un apoyo más sólido, estable y prolongado en el tiempo para los huérfanos y huérfanas como consecuencia de esta violencia**.

8

Impulsar el Desarrollo Sostenible

- Promover un **cambio en el modelo económico hacia el desarrollo sostenible** y la promoción de los **sectores productivos comprometidos con las personas y el progreso social**, subrayando el potencial de contribución económica, productiva y transformadora de una parte significativa de la población que actualmente se encuentra en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social y que está en condiciones de desempeñar un papel activo y productivo en el sistema.
- Garantizar el cumplimiento de las **metas** e indicadores de la **Estrategia de Desarrollo Sostenible**.
- Implantar el **Sistema de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible** en los diferentes niveles de la Administración Pública.
- Contemplar los Presupuestos Generales del Estado como una oportunidad para traducir los **principios transformadores de la Agenda 2030 en un marco presupuestario y de acción política coherente con el logro de los ODS**.
- Impulsar un desarrollo sostenible donde **converjan lo medioambiental y lo social**.
- Promover la **acción voluntaria** como elemento de valor para educar a la ciudadanía e impulsar acciones de desarrollo sostenible.

9

Promover el Diálogo Civil, la participación y el voluntariado

- Impulsar y dar cumplimiento a los **desarrollos normativos pendientes** derivados de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
- Reforzar desde las instituciones el papel del Tercer Sector como **interlocutor legítimo** de la sociedad civil y facilitar su **participación a lo largo de todo el ciclo de definición, desarrollo y evaluación de las políticas públicas**.
- Generar mecanismos de **participación de la ciudadanía en la elaboración de las políticas públicas**, incluyendo la voz de aquellas personas a las que va dedicada a través de los mecanismos que las redes de organizaciones del Tercer Sector poseen. Focalizar en aquellos grupos que tradicionalmente han estado más alejados de los procesos de participación.
- Favorecer un **entorno propicio y seguro** para la expresión, articulación y participación de la sociedad civil en la vida política, económica y social de nuestras **sociedades del Norte y Sur Globales**.
- Reconocer e implicar al **Tercer Sector como portavoz ante los órganos institucionales en todos los niveles de las Administraciones Públicas** (estatal, autonómico y municipal).

- Reconocer e incluir al **Tercer Sector en el Comité Económico y Social de España (CES)** y en el **Comité Económico y Social Europeo (CESE)**. El Tercer Sector es un actor imprescindible en la nueva arquitectura política global, por su defensa de los derechos de las personas y la promoción de políticas públicas que favorezcan la igualdad y la inclusión y por ser un actor clave en la creación de alianzas y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Impulsar el **Año europeo del Tercer Sector** con el objetivo de visibilizar la importancia de la labor de las entidades sociales.
- Generar **canales de comunicación y espacios de participación institucional del Tercer Sector**.
- **Promover planes de acción centrados en el voluntariado** que impulsen las estrategias de participación, así como los espacios de interlocución y diálogo entre entidades y administración pública.
- Fortalecer y consolidar los canales estables de **participación infantil** en los órganos de las Administraciones locales, autonómicas y estatales. Así como desarrollar una reglamentación específica que ofrezca un marco mínimo supletorio sobre las formas de asociarse de la infancia y promocionar desde las administraciones educativas las vías de participación estudiantil.
- Impulsar y dar cumplimiento a los **desarrollos normativos pendientes derivados de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**.
- Desarrollo de una **Estrategia Estatal de Voluntariado** que impulse el voluntariado en toda la sociedad y que establezca las alianzas y agentes necesarios para este impulso.
- Impulsar la **acción voluntaria como elemento transversal en el Tercer Sector**, en consonancia con los ámbitos de voluntariado que menciona la Ley 45/2015 de Voluntariado, incorporando su reconocimiento en las normas, proyectos y programas que los organismos públicos promuevan para el desarrollo de dicho Tercer Sector.
- Se debe potenciar la colaboración de los distintos ministerios a través de la creación de la **Comisión Interministerial de Voluntariado y del Observatorio Estatal del Voluntariado** para el impulso de iniciativas y el análisis de las medidas que se emprendan en materia de voluntariado.

10

Fortalecer y apoyar la sostenibilidad del Tercer Sector

- Implantar un **marco para la financiación del Tercer Sector**, que sea estable, suficiente, garantizado, previsible y robusto y para todos los tipos de entidades sociales de ámbito estatal y de reconocida utilidad social.
- Garantizar un mínimo constante y sostenible anual que permita llevar a cabo los proyectos sociales en favor de las personas que más lo necesitan y asegurar el sostenimiento de las entidades, mediante la **fijación de una financiación suelo y garantizada**, que en el caso de no llegar a una recaudación mínima a través de IRPF e IS permita el sostenimiento de las actividades de las entidades dedicadas a estos fines.

- **Aumentar del 0,7% al 1% la asignación tributaria del IRPF y del Impuesto de Sociedades** destinada a actividades de interés general consideradas de interés social. Asimismo, garantizar el **modelo de reparto de estas subvenciones basándose en un sistema de doble tramo**, en el que las CC.AA. gestionen el 80% de los fondos y el Estado gestione el 20% restante, dando así cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional dictada para resolver el conflicto positivo de competencias.
- Desarrollar e implantar el **modelo de concierto social**, modalidad de contratación entre la Administración y las entidades sociales no lucrativas que gestionan servicios sociales, sanitarios o sociosanitarios de atención a personas, para garantizar su continuidad, calidad y sostenibilidad, desarrollando la reserva de contratos y las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública.
- Diseñar y desarrollar **nuevas formas de colaboración público-social y herramientas que superen la financiación de las entidades sociales ligada a subvenciones**, para avanzar hacia otras formas de cooperación activa, más eficaz, más eficiente y sostenible. El sistema de subvenciones requiere de una evaluación y transformación sustancial, impulsando más la concertación social y la contratación socialmente responsable
- **Eliminar la desindexación de contratos y conciertos públicos en materia de servicios sociales** que se lleven a cabo con entidades del Tercer Sector, debido a los elevados niveles de inflación resultan deficitarios para las organizaciones.
- Aprobar la **Ley de reforma de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo**, que impulse una mejora de la financiación del Tercer Sector, a través del incremento del número de donantes y colaboradores y de las cantidades donadas, fortalecimiento de la participación y del tejido de las organizaciones de la sociedad civil y mayor cultura de mecenazgo.
- Incorporar las **necesidades del Tercer Sector en los mecanismos de financiación públicos**.
- Incluir objetivos sociales que contengan las necesidades y propuestas del Tercer Sector en la **adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- Impulsar la creación de **fondos de reserva y fondos de rescate para entidades sociales** que favorezcan la **flexibilidad y resiliencia ante crisis imprevistas**.
- Adecuar los **criterios para la concesión de subvenciones públicas y fondos europeos**, así como los **requisitos para la rendición de cuentas**, a las necesidades y capacidades del Tercer Sector.
- Promover la **medición de impacto de la actividad del Tercer Sector**, destinando más recursos y facilitando mecanismos para la evaluación y medición de impacto del trabajo del Tercer Sector y distribuyendo de manera más eficiente los recursos y agilizando los procesos de rendición de cuentas y transparencia del Tercer Sector.

Plataforma del Tercer Sector

Pº del Molino, 14 1º A
28045 Madrid

www.plataformatercersector.es

✉ info@plataformatercersector.es

☎ 91 752 83 32

